H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/025/2025

Folio PNT: 271473800010125

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano, Directora de Administración**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada del número de folio **271473800010125**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0101/2025**, bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800010125**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0101/2025,** así como del oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025,** signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano, Directora de Administración**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las quince horas del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800010125**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0101/2025,** así como del oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025,** signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.- De la lectura del requerimiento planteado por el particular se desprende que ésta, corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado. ----------

5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Notoria Incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800010125**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0101/2025**. -

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Notoria incompetencia, respecto de la solicitud con número de folio **271473800010125**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----------

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800010125**, relativa a: **"SOLICITO SE ME OTORGUEN COPIA DEL DOCUMENTOS O DOCUMENTOS EN**

LOS QUE CONSTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO JOSÉ MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Medio de notificación **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic).** ----------

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales quien mediante oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025**, informó:

> **"Por lo anterior, con fundamento en el artículo 4, y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a las atribuciones que se establecen en el dispositivo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 164 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, hago de su conocimiento que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no tuvo a cargo la remodelación del Mercado José María Píno Suárez, ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que no se cuenta con la información solicitada.". ...(Sic).** ----------

IV.- Este Comité de Transparencia, advierte que el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, no es competente para conocer lo solicitado por el particular, por no tener injerencia en la misma, por ende, este Sujeto Obligado, resulta Notoriamente Incompetente para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **271473800010125**. ----------

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio **271473800010125**, descrita en el considerando III de ésta Acta. ----------

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: ----------

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800010125,** relativa a: "**SOLICITO SE ME OTORGUEN COPIA DEL DOCUMENTOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO JOSÉ MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**" ...(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió

CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio **271473800010125**. ----------

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia y del oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025**, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----------

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal

Expediente: COTAIP/0101/2025
Folio PNT: 271473800010125

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0119-271473800010125

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/025/2025** de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió**: "PRIMERO. - Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800010125,** relativa a*:* "**SOLICITO SE ME OTORGUEN COPIA DEL DOCUMENTOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO JOSÉ MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**" …(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio **271473800010125.**" … (Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----------Conste.

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----------

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: ----------

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**SOLICITO SE ME OTORGUEN COPIA DEL DOCUMENTOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO JOSÉ MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO** Medio de notificación **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**" …(Sic). ----------

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria

CT/025/2025, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información. ----------

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: ----------

> **"PRIMERO. - Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800010125,** relativa a: "**SOLICITO SE ME OTORGUEN COPIA DEL DOCUMENTOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MERCADO JOSÉ MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**" ...(Sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio **271473800010125**. ----------
>
> **SEGUNDO. -** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia y del oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025**, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información." ...(Sic). ----------

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/025/2025**, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, constante de cuatro (04) fojas útiles, el Acuerdo de Notoria Incompetencia y el oficio **DOOTSM/UACyT/1174/2025**, signado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para efectos de que formen parte integrante del presente acuerdo. ---------

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. ----------

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. ----------

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/025/2025**. ----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cinco de marzo de dos mil veinticinco. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal